COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº83/14

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIVARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **CODEX S.R.L., RUC Nº 80000173-7,** domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 173 c/ Mcal López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 222.450,** representado en este acto por la Señora **SILVIA FRANCO**, con Cédula de Identidad **Nº 1.042.062,** denominado en adelante la **PROVEEDORA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/13 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VARIOS PARA UTI-A DE LA DISERSANFA CON EQUIPO EN COMODATO"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VARIOS PARA UTI-A DE LA DISERSANFA CON EQUIPO EN COMODATO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2014	2	008	01	00	350	10	1	99	115.559.500
TOTAL									**115.559.500**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266.711

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 09/13 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y PRODUCTOS VARIOS PARA UTI-A DE LA DISERSANFA CON EQUIPO EN COMODATO", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 58/14.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

Adquisición de Medicamentos, Insumos y Productos Varios Para Uti-A De La Disersanfa Con Equipo En Comodato – Ad Referendum

	LOTE N° 11 - CANULAS DE MAYO							-	
1	42142402-006	Canula de Traqueostomia con balón	N° 8. Con balón, con mandril, con collar, 100% silicona, estéril	192	COVIDIEN	MEXICO	180.000	34.560.000	CODEX S.A.
	LOTE N° 29 - FILTROS PARA VENTILADOR PULMONAR							-	
1	42272220-012	Filtro Bacteriano para Ventilador Pulmonar	Filtro Bacteriano autoclavable para Ventilador Pulmonar compatible con la marca VIASYS mod AVEA.	231	COVIDIEN	ITALIA	24.000	5.544.000	CODEX S.A.
	LOTE N° 38 - HILOS PARA SUTURA							-	
1	42312201-008	Hilo p/ sutura de poliester	SUTURA QUIRURGICA DE POLIESTER N° 0, 70% como minimo, trenzado, incoloro, sin aguja, 10 hebras largo minimo 75cm.	154	COVIDIEN POLYSUTURE	BRASIL	10.000	1.540.000	CODEX S.A.
	LOTE N° 39 - HILOS PARA SUTURA							-	
1	42312201-005	Hilo p/ sutura de poliglactina	SUTURA QUIRURGICA DE POLIGLACTINA N° 1 C/AGUJA DE 4CM. Longitud de hebra 70cm. Con aguja punta cilindrica 1/2 circulo 4cm. .PARAMETROS A SER CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION DE LAS AGUJAS: Resistencia: es la resistencia de la aguja a la deformación tras repetidas pasadas por el tejido. Llamamos punto de cesión quirúrgica a la fuerza que puede soportar la aguja antes de deformarse de forma irreversible. Penetración: viene definida por la geometria, a mayor penetración, menor lesión tisular causará. Hay que encontrar el equilibrio entre una buena penetración y una adecuada sensación de control. Ductibilidad: es la capacidad de doblarse sin deformarse. Una aguja de buena calidad, al penetrar un tejido resistente, se doblará pero no se romperá. Estabilidad: El rendimiento de la aguja también se ve influido por la estabilidad en el portaagujas. La mayoría de las agujas curvadas son aplanadas en la zona de agarre.	462	COVIDIEN POLYSUTURE	BRASIL	12.200	5.636.400	CODEX S.A.
	LOTE N° 40 - HILOS PARA SUTURA							-	
1	42312201-005	Hilo p/ sutura de poliglactina	SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA N°3/0 C/AGUJA DE 2.5 CM. GASTROINTESTINAL. VARIACIÓN: + -1 MM Absorvible, estéril, longitud de hebra minimo 70 cm. Con aguja punta cilindrica 1/2 circulo. La aguja debe ser fuerte y con buen filo,de acero inoxidable. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos.PARAMETROS A SER CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION DE LAS AGUJAS: Resistencia: es la resistencia de la aguja a la deformación tras repetidas pasadas por el tejido. Llamamos punto de cesión quirúrgica a la fuerza que puede soportar la aguja antes de deformarse de forma irreversible. Penetración: viene definida por la geometria, a mayor penetración, menor lesión tisular causará. Hay que encontrar el equilibrio entre una buena penetración y una adecuada sensación de control. Ductibilidad: es la capacidad de doblarse sin deformarse. Una aguja de buena calidad, al penetrar un tejido resistente, se doblará pero no se romperá. Estabilidad: El rendimiento de la aguja también se ve influido por la estabilidad en el portaagujas. La mayoría de las agujas curvadas son aplanadas en la zona de agarre.	615	COVIDIEN POLYSUTURE	BRASIL	14.300	8.794.500	CODEX S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

	LOTE Nº 41 - HILOS PARA SUTURA							-	
1	42312201-005	Hilo p/sutura de poliglactina	SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA Nº2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM Longitud de la hebra 70 cm con aguja punta cilíndrica 1/2 círculo 2,5 cm. Gastrointestinal Variación: + -1mm. .PARAMETROS A SER CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION DE LAS AGUJAS: Resistencia: es la resistencia de la aguja a la deformación tras repetidas pasadas por el tejido y va a determinar el período de usabilidad de la misma. Llamamos punto de cesión quirúrgica a la fuerza que puede soportar la aguja antes de deformarse de forma irreversible. Penetración: viene definida por la geometría, a mayor penetración, menor lesión tisular causará. Hay que encontrar el equilibrio entre una buena penetración y una adecuada sensación de control. Ductibilidad: es la capacidad de doblarse sin deformarse. Una aguja de buena calidad, al penetrar un tejido resistente, se doblará pero no se romperá. Estabilidad: El rendimiento de la aguja también se ve influido por la estabilidad en el portaagujas. La mayoría de las agujas curvadas son aplanadas en la zona de agarre.	462	COVIDIEN POLYSUTURE	BRASIL	14.300	6.606.600	CODEX S.A.
	LOTE Nº 42 - HILOS PARA SUTURA							-	
1	42312201-007	Hilo p/sutura de seda	SUTURA QUIRURGICA DE SEDA Nº 2/0 CON AGUJA DE 3cm como minimo. 3/8 CIRCULO VARIACION +- 0,1cm como minimo. Longitud de hebra mínimo 70cm como minimo. Con aguja punta ahusada gastrointestinal. Con aguja fuerte y resistente. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, estéril. .PARAMETROS A SER CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION DE LAS AGUJAS: Resistencia: es la resistencia de la aguja a la deformación tras repetidas pasadas por el tejido. Llamamos punto de cesión quirúrgica a la fuerza que puede soportar la aguja antes de deformarse de forma irreversible. Penetración: viene definida por la geometría, a mayor penetración, menor lesión tisular causará. Hay que encontrar el equilibrio entre una buena penetración y una adecuada sensación de control. Ductibilidad: es la capacidad de doblarse sin deformarse. Una aguja de buena calidad, al penetrar un tejido resistente, se doblará pero no se romperá. Estabilidad: El rendimiento de la aguja también se ve influido por la estabilidad en el portaagujas. La mayoría de las agujas curvadas son aplanadas en la zona de agarre.	154	COVIDIEN POLYSUTURE	BRASIL	12.000	1.848.000	CODEX S.A.
	LOTE Nº 76 - TUBOS DE DRENAJE							-	
1	42142710-002	Tubo de Drenaje Pleural	Nº 36. Flexible, transparente, estenl, descartable, con multiples orificios laterales,extremo abierto, como minimo de 450 mm de long.	150	CIRUGIA BRASIL	BRASIL	18.000	2.700.000	CODEX S.A.
	LOTE Nº 90 - SETS DE INFUSION CON EQUIPO EN COMODATO							-	
1	42231510-001	Set descartables para alimentacion enteral	p/Bomba con bolsa	600	COVIDIEN KANGAROO	MEXICO	49.500	29.700.000	CODEX S.A.
	LOTE Nº 235 - MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS							-	
1	42142402-009	Canula nasal	Canula para oxigenacion nasal. Bigotera adulto. Diámetro externo 4,00; silicona 100%, Libre de látex y PVC, tubos dentro de fosas nasales regulables, tubuladura de PVC transparente de longitud minima de 100cm.	230	UNOMEDICAL HOSPITAK	MEXICO	4.500	1.035.000	CODEX S.A.
	LOTE Nº 237 - MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS							-	
1	42295453-001	Frasco para drenaje	Sellado bajo agua. Debe adaptarse a la tapa del Sistema de drenaje mediastinal y toracico con trocar y frasco plastico de drenaje 2000 ml	230	CIRUGIA BRASIL	BRASIL	66.600	15.318.000	CODEX S.A.
	LOTE Nº 238 - MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS							-	
1	42182018-003	Trampa para mocus	Frasco x 30 a 40 mL trampa para mocus.	230	COVIDIEN	MEXICO	9.900	2.277.000	CODEX S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.-**

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2014.
7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.
7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.
7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.
7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.
7.2 CONDICIONES DE ENTREGA
7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.
Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.
7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.
1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.
El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.23 FISCALIZACIÓN.

La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:

a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.

b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.

c) Inspeccionar los bienes y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor

d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DISERSANFA**

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.8.1.	350	10	DISERSANFA	115.559.500
TOTAL				**115.559.500**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 25 días del mes de junio de 2014.

SILVIA FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1.042.062
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 603.382

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES.

Adquisición de Medicamentos, Insumos y Productos Varios Para Uti-A De La Disersanfa Con Equipo En Comodato – Ad Referendum

	LOTE Nº 11 - CANULAS DE MAYO				
1	42142402-006	Canula de Traqueostomia con balón	Nº 8. Con balón, con mandril, con collar, 100% silicona, estéril	Unidad	CODEX S.A.
	LOTE Nº 29 - FILTROS PARA VENTILADOR PULMONAR				
1	42272220-012	Filtro Bacteriano para Ventilador Pulmonar	Filtro Bacteriano autoclavable para Ventilador Pulmonar compatible con la marca VIASYS mod AVEA.	Unidad	CODEX S.A.
	LOTE Nº 38 - HILOS PARA SUTURA				
	42312201-008	Hilo p/ sutura de poliester	SUTURA QUIRURGICA DE POLIESTER Nº 0, 70% como minimo, trenzado, incoloro, sin aguja, 10 hebras largo minimo 75cm.	Unidad	CODEX S.A.
	LOTE Nº 39 - HILOS PARA SUTURA				
1	42312201-005	Hilo p/sutura de poliglactina	SUTURA QUIRURGICA DE POLIGLACTINA Nº 1 C/AGUJA DE 4CM. Longitud de hebra 70cm. Con aguja punta cilíndrica 1/2 círculo 4cm. .PARAMETROS A SER CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION DE LAS AGUJAS: Resistencia: es la resistencia de la aguja a la deformación tras repetidas pasadas por el tejido. Llamamos punto de cesión quirúrgica a la fuerza que puede soportar la aguja antes de deformarse de forma irreversible. Penetración: viene definida por la geometría, a mayor penetración, menor lesión tisular causará. Hay que encontrar el equilibrio entre una buena penetración y una adecuada sensación de control. Ductibilidad: es la capacidad de doblarse sin deformarse. Una aguja de buena calidad, al penetrar un tejido resistente, se doblará pero no se romperá. Estabilidad: El rendimiento de la aguja también se ve influido por la estabilidad en el portaagujas. La mayoría de las agujas curvadas son aplanadas en la zona de agarre.	Unidad	CODEX S.A.
	LOTE Nº 40 - HILOS PARA SUTURA				
1	42312201-005	Hilo p/sutura de poliglactina	SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA Nº3/0 C/AGUJA DE 2,5 CM. GASTROINTESTINAL. VARIACIÓN: + -1 MM Absorvible, estéril, longitud de hebra mínimo 70 cm. Con aguja punta cilíndrica 1/2 círculo. La aguja debe ser fuerte y con buen filo,de acero inoxidable. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos.PARAMETROS A SER CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION DE LAS AGUJAS: Resistencia: es la resistencia de la aguja a la deformación tras repetidas pasadas por el tejido. Llamamos punto de cesión quirúrgica a la fuerza que puede soportar la aguja antes de deformarse de forma irreversible. Penetración: viene definida por la geometría, a mayor penetración, menor lesión tisular causará. Hay que encontrar el equilibrio entre una buena penetración y una adecuada sensación de control. Ductibilidad: es la capacidad de doblarse sin deformarse. Una aguja de buena calidad, al penetrar un tejido resistente, se doblará pero no se romperá. Estabilidad: El rendimiento de la aguja también se ve influido por la estabilidad en el portaagujas. La mayoría de las agujas curvadas son aplanadas en la zona de agarre.	Unidad	CODEX S.A.

JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

	LOTE Nº 41 - HILOS PARA SUTURA				
1	42312201-005	Hilo p/sutura de poliglactina	SUTURA QUIRÚRGICA DE POLIGLACTINA Nº2/0 C/AGUJA DE 2,5 CM Longitud de la hebra 70 cm con aguja punta cilíndrica 1/2 círculo 2,5 cm. Gastrointestinal Variación: + -1mm. .PARAMETROS A SER CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION DE LAS AGUJAS: Resistencia: es la resistencia de la aguja a la deformación tras repetidas pasadas por el tejido y va a determinar el período de usabilidad de la misma. Llamamos punto de cesión quirúrgica a la fuerza que puede soportar la aguja antes de deformarse de forma irreversible. Penetración: viene definida por la geometría, a mayor penetración, menor lesión tisular causará. Hay que encontrar el equilibrio entre una buena penetración y una adecuada sensación de control. Ductibilidad: es la capacidad de doblarse sin deformarse. Una aguja de buena calidad, al penetrar un tejido resistente, se doblará pero no se romperá. Estabilidad: El rendimiento de la aguja también se ve influido por la estabilidad en el portaagujas. La mayoría de las agujas curvadas son aplanadas en la zona de agarre.	Unidad	CODEX S.A.
	LOTE Nº 42 - HILOS PARA SUTURA				
1	42312201-007	Hilo p/sutura de seda	SUTURA QUIRURGICA DE SEDA Nº 2/0 CON AGUJA DE 3cm como minimo. 3/8 CIRCULO VARIACION +- 0,1cm como minimo. Longitud de hebra mínimo 70cm como minimo. Con aguja punta ahusada gastrointestinal. Con aguja fuerte y resistente. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos, estéril. .PARAMETROS A SER CONSIDERADOS PARA LA EVALUACION DE LAS AGUJAS: Resistencia: es la resistencia de la aguja a la deformación tras repetidas pasadas por el tejido. Llamamos punto de cesión quirúrgica a la fuerza que puede soportar la aguja antes de deformarse de forma irreversible. Penetración: viene definida por la geometría, a mayor penetración, menor lesión tisular causará. Hay que encontrar el equilibrio entre una buena penetración y una adecuada sensación de control. Ductibilidad: es la capacidad de doblarse sin deformarse. Una aguja de buena calidad, al penetrar un tejido resistente, se doblará pero no se romperá. Estabilidad: El rendimiento de la aguja también se ve influido por la estabilidad en el portaagujas. La mayoría de las agujas curvadas son aplanadas en la zona de agarre.	Unidad	CODEX S.A.
	LOTE Nº 76 - TUBOS DE DRENAJE				
1	42142710-002	Tubo de Drenaje Pleural	Nº 36. Flexible, transparente, esteril, descartable, con multiples orificios laterales,extremo abierto, como minimo de 450 mm de long.	Unidad	CODEX S.A.
	LOTE Nº 90 - SETS DE INFUSION CON EQUIPO EN COMODATO				
1	42231510-001	Set descartables para alimentacion enteral	p/Bomba con bolsa	Unidad	CODEX S.A.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

	LOTE Nº 235 - MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS				
1	42142402-009	Canula nasal	Canula para oxigenacion nasal. Bigotera adulto. Diámetro externo 4,00; silicona 100%, Libre de látex y PVC, tubos dentro de fosas nasales regulables, tubuladura de PVC transparente de longitud mínima de 100cm.	UNIDAD	CODEX S.A.
	LOTE Nº 237 - MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS				
1	42295453-001	Frasco para drenaje	Sellado bajo agua. Debe adaptarse a la tapa del Sistema de drenaje mediastinal y toracico con trocar y frasco plastico de drenaje 2000 ml	UNIDAD	CODEX S.A.
	LOTE Nº 238 - MEDICAMENTOS E INSUMOS VARIOS				
1	42182018-003	Trampa para mocus	Frasco x 30 a 40 mL trampa para mocus.	UNIDAD	CODEX S.A.

SILVIA FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 1.042.062

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I. 603.382